

Informe 2016: Las personas refugiadas en España y Europa Resumen ejecutivo



CEA(R)

Comisión Española
de Ayuda al Refugiado

REFUGIADOS





Un grupo de personas refugiadas procedentes de Siria y Afganistán a bordo de una frágil embarcación con destino a la isla griega de Lesbos. En 2015, ACNUR estima que 3.770 personas refugiadas murieron ahogadas en el Mediterráneo. © ACNUR / Ivor Prickett.

Resumen ejecutivo

Informe 2016

La personas refugiadas
en España y Europa

1. Introducción.



La ciudad siria de Homs destruida después de cinco años de guerra. © ACNUR / Andrew McConnell.



El decimocuarto Informe anual de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) analiza la situación de las personas refugiadas en el mundo, en la Unión Europea y, principalmente, en España. A fines de 2014, casi 60 millones de personas se habían desplazado forzosamente debido a los conflictos armados y a las violaciones de los derechos humanos, la mayor cifra desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. El agravamiento del conflicto sirio obligó a centenares de miles de personas a buscar un lugar seguro en nuestro continente y, ante la imposibilidad de llegar por vías legales y seguras, tuvieron que arriesgar sus vidas atravesando el Mediterráneo en frágiles embarcaciones. La sucesión incesante de tragedias en el mar, que costó la vida a casi cuatro mil personas en 2015, conmovió a la ciudadanía europea, conmocionada además por la fotografía del cuerpo sin vida del pequeño Aylan varado en una playa. A pesar del clamor y la movilización social, todos los acuerdos de los líderes europeos para reubicar y reasentar a 180.000 personas refugiadas quedaron en papel mojado por la falta de solidaridad y la priorización de la externalización de fronteras con acuerdos como el suscrito con Turquía en marzo de este año, que CEAR ha denunciado. En 2015, España atendió a casi quince mil solicitantes de asilo, la cifra más alta jamás registrada, pero que apenas representó, un año más, el 1% de los que los 28 países de la Unión Europea atendieron. Además, el Gobierno solo concedió el estatuto de refugiado a 220 personas y la protección subsidiaria a 800, mientras que denegó cualquier tipo de protección al 68,5% de las personas cuyo expediente resolvió. Continuó la práctica de las “devoluciones en caliente” en Ceuta y Melilla, recientemente censuradas por Naciones Unidas, y las dificultades de acceso al procedimiento en los CIE y por parte de los polizones. Un año más, el derecho de asilo retrocedió de manera alarmante en España y en Europa •



2. Las personas refugiadas en el mundo.

Una de las miles de personas refugiadas de Burundi que viven en Tanzania. © ACNUR / Benjamin Loyseau.

En el último lustro, la diáspora del pueblo sirio ha llevado al mundo a conocer el mayor éxodo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, en 1945. A fecha de 5 de mayo de 2016, el conflicto en este país ya había originado el exilio de casi cinco millones de personas, más de la mitad de ellas asentadas en Turquía. De las 59,5 millones de personas desplazadas de manera forzosa que había en el planeta a fines de 2014 (ocho millones más que un año atrás), 19,5 millones estaban registradas como refugiadas, 38,2 millones permanecían dentro de las fronteras de su país de origen y 1,8 estaban a la espera de la resolución de su solicitud de protección internacional. ACNUR estima que la cifra de desplazamiento forzado en el mundo superó durante 2015 los sesenta millones de personas.

Las personas refugiadas responden a un perfil muy joven (el 51% tiene menos de 18 años) y el 86% vive en los países más empobrecidos. Las posibilidades de obtener protección internacional y de emprender una nueva vida en un país industrializado son cada vez menores, debido a la progresiva impermeabilización de las fronteras, y por ende son más arriesgadas y peligrosas las travesías que emprenden las personas refugiadas: casi cuatro mil personas perdieron la vida en 2015 en el Mediterráneo. El 70% del total de las que se han producido en el mundo.

Oriente Próximo es la región del planeta que genera un mayor desplazamiento forzado de población, debido a la persistencia del conflicto palestino, la inestabilidad en Iraq y, sobre todo, el conflicto que desangra Siria desde 2011. Las últimas cifras de mayo de 2016 revelan una tragedia de proporciones inmensas: casi 4,9 millones de personas refugiadas y 7,6 millones de personas desplazadas dentro de las fronteras de un país devastado, donde más de cien mil civiles han muerto por la guerra y más de 640.000 sobreviven en ciudades asediadas militarmente. En Palestina, persistió el bloqueo sobre la Franja de Gaza y los ataques sobre los territorios autónomos palestinos por parte del Estado de Israel, que causaron la muerte de más de cien personas y cerca de veinte mil personas heridas. En Irak, continuó el enfrentamiento armado entre las fuerzas gubernamentales y diversos grupos de oposición. En Irán, prosiguió la represión contra activistas de derechos humanos y la aplicación masiva de la condena de muerte.

Además de Oriente Próximo, otras regiones del mundo, especialmente África, generaron un importante volumen de desplazamiento forzado •




Imagen del campamento de refugiados de Idomeni (Grecia), cerca de la frontera con Macedonia, que ha sido desalojado en mayo de 2016.. © ACNUR / Achilleas Zavallis.

Más de 60 millones de personas desplazadas forzosamente

ACNUR estima que a lo largo de 2015 se superó la cifra de 59,5 millones de personas que a fines de 2014 habían abandonado sus hogares a consecuencia de la violencia y las violaciones de los derechos humanos. En aquel momento, de estas 59,5 millones de personas:

- 19,5 millones eran personas refugiadas: 14,4 millones amparadas por ACNUR y 5,1 millones por la agencia de Naciones Unidas para las personas refugiadas palestinas (la UNRWA).
- 38,2 millones de personas permanecían desplazadas dentro de las fronteras de sus países.
- 1,8 millones eran solicitantes de asilo.

En mayo de 2016, la guerra en Siria ya había forzado el exilio de casi 4,9 millones de personas y el desplazamiento de 7,6 millones.

Fuente: ACNUR.

3. Europa y las personas refugiadas.

A lo largo de 2015, centenares de miles de personas refugiadas llamaron a las puertas de una Europa convertida en fortaleza. Huían de las guerras y de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Ante el cierre de las vías legales y seguras para acceder a la protección internacional no tuvieron más remedio que arriesgar sus vidas en el Mediterráneo o intentar sortear fronteras erizadas de perímetros fortificados. El pasado año los 28 países de la UE atendieron a 1.321.600 solicitantes de asilo, pero con un reparto muy desigual: solo Alemania se ocupó de 476.510, mientras que, por ejemplo, España batió su escuálido récord anual con casi 15.000, apenas el 1% del total. Otros países, como Hungría, imprimieron a sus políticas de asilo un sello xenófobo y autoritario. Mientras miles de europeos y europeas, organizaciones sociales o gobiernos municipales y regionales se movili-

zaron en defensa de una respuesta humana para las personas refugiadas, los dirigentes de la UE y los gobiernos nacionales quedaron atrapados en su falta de voluntad política y en la maraña burocrática. Fueron incapaces de superar la retórica y brindar la respuesta necesaria y compartida ante un drama sin precedentes en Europa desde las guerras de los Balcanes, en los años 90. A fines de mayo de 2016, solo habían podido reubicar a 1.716 de las 180.000 personas que comprometieron el verano pasado, de ellas apenas 105 en España.

La Unión Europea necesita un verdadero y eficaz Sistema Europeo Común de Asilo, inspirado en los que reconoce como sus principios fundacionales. Un año más se identificaron notables diferencias entre los porcentajes de concesión de protección interna-



Dos refugiados africanos internados en el centro de Lampedusa (Italia). © ACNUR / Francesco Malavolta.



Personas refugiadas atravesando la frontera de Macedonia con Serbia en enero de 2016. © ACNUR / Igor Pavicevic.

cional, así como en las condiciones de acogida. Esta realidad hace más lejana la consecución de un Sistema Europeo Común de Asilo.

Si no se produce un cambio urgente en el rumbo de las políticas de migración y asilo de la Unión Europea, el derecho de asilo será un recuerdo del pasado

para una comunidad de naciones que se preciaba de ser referencia en materia de derechos humanos. El acceso a vías legales y seguras para que las personas refugiadas puedan llegar a su territorio, el fin de las devoluciones ilegales en sus fronteras exteriores y la garantía de una adecuada protección y de una acogida digna deben ser ejes prioritarios •

Solicitantes de asilo en la Unión Europea

	2015	2014
• Unión Europea	1.321.600	625.000
• Alemania	476.510	202.645
• Hungría	177.135	42.775
• Suecia	162.450	81.180
• Austria	88.160	28.035
• Italia	84.085	64.625
• Francia	75.750	64.310
• España*	14.780	5.947

Fuente: Eurostat.

* En 2015, España ocupó el puesto 13º entre los 28 países de la UE. Según los datos provisionales de la OAR, fueron 14.881 las personas que pidieron asilo en España en 2015.



“Durante el año 2015 han llegado desde Turquía aproximadamente unas 500.000 personas a la isla de Lesbos, siendo una isla que cuenta con una población de unos 85.000 habitantes. (...) Después del verano la isla se convirtió en un lugar donde organizaciones internacionales, ONG y personas voluntarias procedentes de todos los lugares del mundo comenzaron a instalarse y a trabajar con las personas que llegan a la isla. Los voluntarios, activistas, pequeñas y grandes ONG como Médicos sin Fronteras, Médicos del Mundo, Save the Children, Oxfam y las autoridades e instituciones han trabajado desde entonces de forma armónica y organizada manteniendo competencias claramente diferenciadas. La ciudadanía de la isla también ha mostrado su máxima solidaridad ante esta situación, algo digno de admiración. De hecho hay voces que ya proponen que Lesbos reciba el próximo premio Nobel de la Paz.

Las rutas hasta la isla de Lesbos salían diariamente desde la costa turca de la región de Canakkale, al noroeste de Turquía. Previamente, las personas refugiadas pasan por Estambul, donde entran en un primer contacto con traficantes en la plaza de Taksin, en ple-

no centro de la ciudad. Aquellas que tienen más posibilidades económicas son documentadas con pasaportes falsos y llegan a Europa a través de vuelos, desde Latinoamérica. En el caso de España, la mayor parte de las personas refugiadas sirias que han llegado a nuestro país por vía aérea lo han hecho con pasaportes falsos de diferentes nacionalidades y de la ruta procedente en su mayoría de Brasil. Esta ruta es extremadamente cara, por lo que es accesible para unos pocos. Desde el primer trimestre de 2015 esta vía ha descendido considerablemente. Necesitan llegar con pasaporte falso porque es importante recordar que España, ante las primeras llegadas de familias sirias a nuestro país tras el comienzo del conflicto, introdujo en septiembre de 2011 la exigencia del visado de tránsito para las personas de origen sirio...” ●

Del informe de CEAR *Lesbos, zona cero del derecho de asilo*
(marzo 2016)

Unión Europea-Turquía: un acuerdo inaceptable

A lo largo de 2015, la Unión Europea mantuvo su apuesta por la progresiva impermeabilización de sus fronteras. En la cumbre euroafricana celebrada en Malta en noviembre priorizó el control de las migraciones y supeditó la cooperación al desarrollo a la identificación con este objetivo por parte de los países del Sur. Por su parte, Hungría finalizó la construcción de una valla de 175 kilómetros en su frontera con Serbia y Bulgaria extendió la que separa su territorio de Turquía a lo largo de 130 kilómetros más.

El punto culminante de esta política fue el acuerdo alcanzado el 18 de marzo de 2016 por los jefes de Estado y de Gobierno de la UE y Turquía en materia de migraciones, que CEAR ha denunciado ante la Comisión Europea, el Comisario Europeo de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo Europeo con el apoyo de más de trescientas organizaciones

sociales y más de once mil ciudadanos y ciudadanas para exigir su retirada.

A través de este acuerdo, Turquía acepta la devolución inmediata de las personas migrantes en situación irregular y también de las personas llegadas a Grecia desde su territorio cuyas solicitudes de asilo hayan sido inadmitidas a trámite. Las personas de Siria que lleguen a Grecia a partir del 20 de marzo de 2016 también serán enviadas a Turquía y, por cada una de ellas, la UE se compromete a reasentar en su territorio a una persona refugiada siria que esté en este país. A cambio, Bruselas entrega fondos a Turquía, reactiva su adhesión a la UE y avanza hacia la liberalización del régimen de visados. Como ha sucedido en la última década, este acuerdo implicará el uso de vías de acceso a Europa aún más peligrosas para las personas refugiadas •

¿Qué vulnera el acuerdo UE-Turquía?

- Las expulsiones colectivas están expresamente prohibidas en el art. 4 del Protocolo 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Principio de no devolución del art. 33 Convención de Ginebra que establece que nadie podrá ser devuelto a un país donde su vida corra peligro.
- Toda expulsión de un extranjero necesita garantías legales según los art. 12 y 13 de la Directiva de Retorno.
- Turquía no es un país seguro para los refugiados por su cláusula de exclusión geográfica de la Convención de Ginebra (art. 39 Directiva de Procedimiento) y no garantiza el principio de no devolución de refugiados.
- Principio de no discriminación por país de origen, art. 3 Convención de Ginebra.
- Falta de estándares mínimos en la acogida de refugiados en Grecia reconocida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2011.

Europa: ¡Actúa!



Propuestas de CEAR para una verdadera política europea para las personas refugiadas

La Unión Europea debe poner en marcha medidas basadas en el respeto de los derechos humanos y del derecho de asilo de manera urgente para dar respuesta a esta situación. CEAR considera imprescindible que de manera prioritaria se tomen las siguientes, alcanzables y realizables en el corto, en el medio y en largo plazo:

- El desarrollo de una nueva política de asilo y migración europea que priorice a las personas y los derechos humanos.
- La puesta en marcha de una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios necesarios para evitar más muertes en el Mediterráneo.
- La apertura de vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas. Para ello, es necesario reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de personas refugiadas existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados; garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados de terceros países; activar políticas de concesión de visados humanitarios; eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto; flexibilizar los requisitos de reagrupación familiar.
- La aplicación de la Directiva de Protección Temporal a partir de su mecanismo para hacer frente a emergencias humanitarias.
- La decisión de estudiar y enfrentar las verdaderas causas de los movimientos forzados de población hacia Europa.

4. Las personas refugiadas en España.

1. España atendió solo al 1% de las personas que solicitaron asilo en la Unión Europea.

Frente a las 5.947 personas de 2014, en 2015 casi 15.000 personas (14.780 según Eurostat, 14.881 según los datos provisionales de la OAR) formalizaron su solicitud de protección internacional, la cota anual más elevada registrada en España y que, sin embargo, apenas representó el 1% de las que se registraron en el conjunto de la Unión Europea. Un año más, recibimos a un porcentaje ínfimo de las personas que buscaron protección internacional en Europa. Más de la mitad procedían de Siria (5.724) y Ucrania (3.420). La llegada de personas refugiadas sirias por el puesto fronterizo de Beni Enzar convirtió por primera vez a Melilla en la provincia donde se presentaron más peticiones (6.368, el 42,8% del total).

Por último, a lo largo de 2015 solo cuatro personas que llegaron como polizones en buques que atracaron en puertos españoles pudieron solicitar protección internacional. En cuanto a los CIE, aunque CEAR no ha podido conocer el número total de solicitudes presentadas en estos centros el pasado año, quedó claro que, en función del centro en que la persona necesitada de protección internacional estuviera internada, el acceso al procedimiento variaba de manera notoria. Ello dependió de las entidades y organismos que pudieron ingresar en estos centros para brindar información y de si estos disponían de un servicio de orientación jurídica, que solo existe en los de Madrid, Barcelona y Valencia. En estos casos hay mayores posibilidades de acceso a la información y esto se traduce en el aumento del número de solicitudes de los últimos años •



Una refugiada en el centro de acogida que CEAR gestiona en Getafe (Madrid).
© Pablo Tosco / Oxfam Intermón.

2. El Gobierno pretende dar cobertura legal a las devoluciones ilegales en Ceuta y Melilla.

Uno de los aspectos más preocupantes relacionados con el derecho de asilo es el “régimen especial” que se aplica en Ceuta y Melilla, instaurado por la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya Disposición final primera modificó la Ley de Extranjería para permitir las devoluciones de migrantes sin ningún tipo de procedimiento ni salvaguardia. En opinión de CEAR, las “devoluciones en caliente” que se practican en ambas ciudades autónomas son ilegales, vulneran el principio de no devolución, ya que implican en muchos casos expulsiones colectivas (prohibidas por el artículo 4 del Protocolo nº 4 al Convenio Europeo de Derechos Humanos), y conculcan el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que exige un recurso interno efectivo que habilite examinar el contenido de una queja defendible y ofrecer una reparación adecuada. Además, en 2015 el Gobierno

continuó restringiendo el traslado a la Península de personas que solicitaron asilo en Ceuta, una violación flagrante del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el artículo 19 de la Constitución relativo a la libertad de residencia y circulación por territorio nacional.

Por otra parte, tal y como estableció el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en su histórica sentencia de 22 de abril de 2014 en el asunto “A. C y otros contra España” (examinada en el Informe 2015 de CEAR), debe garantizarse el efecto suspensivo de los recursos judiciales contra las denegaciones o inadmisiones de protección internacional en frontera y suspenderse de manera automática cualquier devolución o retorno hasta que se tome la decisión sobre el fondo del asunto. En caso contrario, se repetirán situaciones como las expuestas en el primer epígrafe del capítulo 3, con un procedimiento en frontera en el que en ocasiones convergen criterios restrictivos •

Durante 2015 se observó también un leve aumento de la admisión a trámite de solicitudes por razones de orientación sexual de ciertos países, como Gambia o Camerún, que incluyen la pena de prisión para la homosexualidad en sus legislaciones. Si en años anteriores la mayoría de las solicitudes de Camerún por este motivo fueron denegadas, el pasado año ocho de las once solicitudes admitidas a trámite habían alegado persecución debido a su orientación sexual.

Marie no corrió la misma suerte. Huérfana de padre, a los 15 años su tío la obligó a casarse con un hombre mayor, que la maltrató física y psicológicamente, y abusó sexualmente de ella durante 17 años. Nunca encontró la protección ni siquiera en su propia familia, que siempre la obligaba a volver con su marido, ni en las autoridades de Camerún. Solo pudo salir de esta situación cuando su marido falleció, pero, según la tradición del levirato, debía casarse con su cuñado. Ella rechazó este segundo matrimonio forzoso y huyó a la ciudad, a casa de una amiga. Sin embargo, su familia política siguió buscándola y se quedó con sus hijos para presionarla a volver. Pero también por primera vez desde que era adolescente pudo ser ella misma, sentir la libertad. Después de sufrir durante años los abusos sexuales y las palizas de su marido, acumuló un rechazo hacia el género masculino y poco a poco se enamoró de su amiga, con quien empezó una relación en secreto. Pasados unos meses, recibió una llamada de su hijo que le avisó de que su familia política la denunciaría por homosexual si no regresaba y cumplía con el levirato. Ante esa encrucijada, Marie decidió huir y en marzo de 2015 solicitó protección internacional en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

La odisea de Marie

La solicitud fue denegada tras la entrevista inicial y el reexamen, a pesar de contar con un informe favorable de ACNUR, porque la OAR señaló que sus alegaciones eran inverosímiles. El servicio jurídico de CEAR interpuso un recurso ante la Audiencia Nacional y solicitó como medida cautelarísima la suspensión de su vuelo de retorno. La Audiencia Nacional no la ordenó y entonces CEAR presentó una medida urgente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que finalmente sí decretó la paralización del vuelo de retorno de ese mismo día y autorizó su entrada en territorio español.

Un año después de su solicitud, al cierre de este Informe, la Audiencia Nacional ha dictado sentencia sobre el recurso principal y ha reconocido que la solicitud de Marie debió haberse admitido a trámite. La ejecución de esta sentencia será posible por la decisión del TEDH, que frenó su devolución e impidió que Marie sufriera de nuevo los malos tratos de su familia, fuera obligada a casarse con su cuñado o encarcelada por su orientación sexual. Este caso ilustra las dificultades que encuentran las personas solicitantes de protección internacional en los puestos fronterizos y los CIE para acceder a la tutela judicial efectiva, tanto por la brevedad de los plazos para presentar los recursos necesarios, como por los criterios restrictivos de la Audiencia Nacional. Es cierto que, como se analizó en el capítulo 4 del Informe 2014 de CEAR, esta ha aceptado la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sus decisiones de fondo sobre la admisión a trámite, pero no en la adopción de las medidas cautelarísimas, que, como ilustra el caso de Marie, son fundamentales para la efectividad de este derecho •



3. Desciende la protección a las personas refugiadas en España.

El precario compromiso del Gobierno con las personas refugiadas menguó aún más en 2015, cuando apenas 220 personas lograron el estatuto de refugiado, frente a las 384 de 2014, y 800 la protección subsidiaria, en comparación con las 1.199 de 2014. El porcentaje de personas que vio rechazada la protección internacional pasó del 56,14% de 2014 al 68,52%. No concedió la residencia por razones humanitarias ni a una sola de las 2.220 personas a quienes denegó la protección internacional. Resulta alarmante que frente al aumento de solicitudes de protección de personas que proce-

den de países en conflicto los índices de concesión hayan disminuido. A esto hay que añadir que sigue identificándose un trato diferenciado hacia los solicitantes de origen sirio y los que proceden de otros países en conflicto como Ucrania o Malí, cuyos expedientes están “congelados” en espera de que los conflictos lleguen a su fin.

En cuanto al estatuto de apátrida, 1.151 personas lo solicitaron el pasado año, casi todas procedentes de los campamentos saharauis en Tinduf, en el desierto argelino. Con lentitud, la OAR continuó resolviendo estas peticiones con un criterio favorable, de conformidad con los criterios definidos por el Tribunal Supremo •

La atención jurídica en los CIE

El siguiente testimonio ilustra la importancia que tiene para las personas internas en los CIE contar con asesoramiento jurídico y refleja qué supone muchas veces la devolución al país de origen. En agosto de 2014, un joven argelino llegó a la costa de Almería junto a otras dieciocho personas en una embarcación que partió de su país. Fue trasladado por la Policía Nacional al CIE de Valencia, donde estuvo interno durante 47 días. “Solicité protección internacional por la persecución que había sufrido debido a mi orientación sexual, pero mi solicitud fue denegada y fui expulsado a Argelia. Antes denuncié que tres policías del CIE nos habían agredido a otros internos y a mí”.

Al llegar a Ghaaouet empezó un verdadero suplicio. Agentes de la policía argelina les esperaban en la comisaría del puerto y, después de ser atendidos por un médico y un psicólogo, les trasladaron a otro recinto policial, donde les advirtieron de que serían juzgados y podían ser condenados a seis meses de prisión y una multa. “Cuando llegamos a la comisaría comenzaron a cachearnos, nos desnudaron, nos tomaron fotografías y nos interrogaron. Estábamos sentados en una sala cuando entró el inspector y preguntó: ‘¿Dónde está el maricón?’. Entonces todos empezaron a preguntarse a quién se refería. Los policías habían registrado mi bolsa de viaje y habían

visto entre mis papeles la resolución de denegación de asilo en España”. “Me humillaron, me dijeron de todo, hicieron que pensase que ya no era una persona, sino un animal”.

Por la noche, fue encerrado en un calabozo, solo. Volvió a ser insultado, maltratado y vejado con extrema violencia física y verbal. Dos días después pudo escapar y huir de la ciudad escondido en un camión. Después de diversas peripecias, logró llegar a Orán, donde en noviembre de 2014 pudo embarcarse de nuevo hacia Almería. “De ninguna manera podía quedarme en Argelia porque, si la policía volvía a cogerme, me podrían matar o violar de nuevo, me tratarían incluso peor de lo que habían hecho antes por ser homosexual y haber escapado”.

En España fue detenido y conducido de nuevo al CIE de Valencia. “Estaba muy asustado porque, si me devolvían otra vez a Argelia, mi vida correría peligro. Asesorado por un abogado de CEAR en Valencia solicité asilo de nuevo y esta vez admitieron a trámite mi solicitud y pude salir del CIE”. Después de más de un año, finalmente le llamaron para una segunda entrevista en Madrid y en 2016 ha obtenido el estatuto de refugiado.



Niños en un orfanato de Homs (Siria).
© ACNUR / Andrew McConnell.

4. Una fotografía que impactó al mundo.

Las dimensiones de la tragedia de Siria y de las muertes en el Mediterráneo, sintetizadas en la fotografía del cuerpo inerte del pequeño Aylan Kurdi publicada el 3 de septiembre de 2015 por medios de comunicación de todo el mundo, movilizaron activamente a una parte de la sociedad española y europea en defensa de las personas refugiadas y del derecho de asilo. Mientras el Gobierno negociaba con sus pares europeos las cuotas de reubicación y reasentamiento que hasta ahora se han cumplido de forma lenta e ineficaz, diversas administraciones locales y autonómicas expresaban su deseo de contribuir a la acogida y se prepararon para ella, con la contribución de la ciudadanía solidaria y de las organizaciones sociales.

El tratamiento informativo de la llamada “crisis de los refugiados”, que para los medios mayoritariamente empezó a partir de agosto de 2015, difundió un discurso más favorable a las personas refugiadas que el que podía apreciarse con anterioridad y que ayudó a esta sensibilización social. Los principales medios de comunicación explicaron que la inmensa mayoría de las personas que llegaban por mar a Europa huían de conflictos, por lo que habían tomado esa decisión de manera forzada. Y, sobre todo, ofrecieron una personalización mucho mayor, ya que relataron el sufrimiento de estos seres humanos en el recorrido hacia el continente europeo, los anhelos de una nueva vida, y fijaron como idea dominante de su discurso la siguiente: “Europa debe hacer algo”. Pero, hasta el momento, los gobernantes europeos han hecho muy poco •

5. El lento cumplimiento del compromiso europeo de acogida.

A finales de octubre, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Migraciones, se puso en contacto con CEAR y el resto de entidades y con los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) para informar de la inminente llegada y acogida de un grupo de diecinueve personas eritreas y sirias procedentes de Italia. El 8 de noviembre llegaron al aeropuerto de Madrid solo once personas eritreas y una siria, ante la negativa de siete de ellas a tener España como destino. Tres de ellas fueron acogidas por CEAR en Bilbao.

Tras su llegada, fueron trasladadas de inmediato a distintos centros de acogida gestionados por diferentes organizaciones no gubernamentales en Madrid, Valladolid, Logroño y Bilbao. La persona originaria de Siria fue acogida en un CAR y cuenta actualmente con la asistencia jurídica de CEAR. Llegaron muy cansadas y desorientadas y en el mismo aeropuerto hubo que realizar una primera intervención por parte de los profesionales encaminada a la contención e información de la situación. Una vez que se instalaron en los centros de destino, iniciaron un proceso de incorporación al lugar de acogida que estará apoyado durante los primeros dieciocho o veinticuatro meses por la entidad de referencia en el marco del programa de acogida a personas refugiadas. Los primeros seis o nueve meses residirán en un dispositivo de acogida, donde tendrán cubiertas todas sus necesidades básicas y recibirán acompañamiento profesional de carácter sanitario, social, psicológico, laboral y jurídico. Entre los seis y once meses siguientes vivirán en viviendas independientes con la cobertura de necesidades básicas a través de prestaciones económicas y seguimiento profesional y en los seis o cuatro últimos meses continuarán con el apoyo profesional y la cobertura de algún gasto de carácter puntual.

En el caso de los tres eritreos que llegaron a un piso de CEAR en Bilbao, su grado de autonomía era escaso. Son personas con muchas dificultades

de comunicación (solo conocían su idioma materno, el tigríña), con un alto desconocimiento del funcionamiento de una gran ciudad. A pesar de estas dificultades, al cierre de este Informe su grado de autonomía ha mejorado mucho, se han incorporado a clases de castellano, están siguiendo un itinerario de inserción laboral y son capaces de manejarse en Bilbao sin dificultades.

En diciembre, de nuevo el Ministerio se puso en contacto con CEAR porque seis de las siete personas que no quisieron viajar en noviembre iban a ser finalmente reubicadas en España y, en concreto, en el centro de acogida que esta organización gestiona en la localidad madrileña de Getafe. Así, el 23 de diciembre llegaron al aeropuerto de Madrid cuatro hombres y dos mujeres. Este segundo grupo estaba un poco más orientado, aunque su estado de salud era peor que el de las personas que llegaron en el primer grupo. Los primeros días de estancia en el centro sirvieron para realizar revisiones sanitarias completas y rebajar los niveles de estrés con que llegaban tras un duro y largo viaje. Después se inició su proceso de incorporación a la sociedad de acogida y están mejorando día a día su grado de autonomía.

A fecha de 30 de mayo de 2016 habían llegado a España 87 personas más, como primera parte del grupo de 586 personas refugiadas que el Gobierno ha anunciado que acogerá antes del próximo mes de agosto a través de la reubicación y el reasentamiento. Eran de nacionalidad siria, iraquí, eritrea y centroafricana y procedían tanto de Grecia como de Italia. Fueron alojados en diferentes provincias.

En definitiva, España ha recibido a solo 105 personas de las 9.323 a las que se comprometió acoger a través de la reubicación en los acuerdos de junio y septiembre de 2015 y aún no había reasentado a ninguna de las 1.449 que aceptó. Esta realidad se ajusta a la situación general, ya que en estas mismas fechas los países de la UE solo habían reubicado a 1.716 de las 180.000 personas comprometidas: 674 desde Italia y 1.044 desde Grecia •



Campo de refugiados en el noroeste de Tanzania. © ACNUR / Benjamin Loyseau.

Propuestas de CEAR: Cinco compromisos del nuevo Gobierno con las personas refugiadas.

Desde CEAR solicitamos al nuevo Gobierno y al futuro Parlamento que con carácter urgente en la próxima legislatura se pongan en marcha las siguientes medidas:

1. La retirada del apoyo de España al acuerdo entre la UE y Turquía, instando de forma inmediata a la suspensión de su aplicación y a su impugnación ante las vías existentes al efecto.

2. La acogida de forma inmediata en España de las personas refugiadas que se encuentran en Grecia e Italia en cumplimiento de los acuerdos de reubicación adoptados por el Consejo Europeo.

3. La puesta en marcha de vías legales y seguras de acceso al procedimiento de asilo:

- Habilitar la posibilidad de solicitar asilo en embajadas y consulados españoles.

- Facilitar la emisión de visados humanitarios.

- Cumplir los compromisos adquiridos en materia de reasentamiento y aprobación de un programa ambicioso y permanente de reasentamiento siguiendo el ejemplo de países como Canadá.

4. La eliminación de los obstáculos para el acceso al derecho de asilo:

- Poner fin a las devoluciones ilegales de personas migrantes y refugiadas en las fronteras de Ceuta y Melilla.
- Suprimir la exigencia de visado de tránsito aeroportuario impuesto en 2011 a personas de nacionalidad siria.

5. La trasposición inmediata de las directivas europeas en materia de asilo y la aprobación urgente del Reglamento que desarrolle normativamente la Ley de Asilo, pendiente desde hace casi siete años.



Grecia se ha convertido en un inmenso campo de refugiados. Durante meses, miles de personas se asentaron en Idomeni.



Presentamos nuestro decimocuarto Informe anual en un momento de encrucijada para el derecho de asilo en España y en la Unión Europea. En 2015, el agravamiento del conflicto en Siria, cinco años después de su comienzo, obligó a centenares de miles de personas a buscar un lugar seguro en nuestro continente, pero, ante la imposibilidad de llegar por vías legales, tuvieron que arriesgar sus vidas en el Mediterráneo, sobre todo en las rutas que conectan Turquía con Grecia a través del mar Egeo. En aquel rincón del mundo, la isla de Lesbos es hoy la “zona cero” del derecho de asilo en Europa, como lo describe el contundente informe de una reciente misión de CEAR que incluimos en estas páginas.

Durante el último año, miles de europeas y europeos nos hemos movilizado para exigir a la Unión Europea y a los gobiernos de los estados miembro que desplieguen, de una vez por todas, una verdadera política de acogida, una política de asilo inspirada en los valores y principios que la UE reconoce como

fundacionales. En el verano pasado pareció atisbarse un cambio, sobre todo después de la publicación de la fotografía del pequeño Aylan muerto en una playa, una imagen terrible que estremeció al mundo al condensar todo el drama de Siria. Entonces los líderes europeos planteaban la reubicación y el reasentamiento de 180.000 personas refugiadas. La puesta en marcha de estas medidas se ha realizado con extrema lentitud (...)

Mientras se extiende la amenaza de la xenofobia y el racismo, y así lo prueban el ascenso sostenido de la ultraderecha en Francia, Bélgica o Austria o la severa involución de las políticas de asilo en Hungría, los líderes europeos continúan apostando por cerrar las puertas a las personas refugiadas y migrantes a través de la impermeabilización de la frontera meridional y oriental de Europa y la firma de acuerdos como el suscrito en marzo con Turquía, que supone una evidente vulneración de derechos humanos y que CEAR ya ha denunciado ante la Comisión Europea, ante el Defensor del Pueblo Europeo y ante el Comisario Europeo de Derechos Humanos...

*Del Prólogo de Carlos Berzosa,
presidente de CEAR*